



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la innovación y la competitividad"*

01162-2019-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al presidente de la república incluir en el proyecto de ley de presupuesto general del estado para el año 2020, la construcción de la carretera municipal Villa Elisa, provincia Montecristi.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 5 de septiembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Heinz Vieluf Cabrera, por la provincia Montecristi.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, una partida presupuestaria que permita la construcción de la carretera del distrito municipal Villa Elisa, perteneciente al municipio Guayubin, provincia Montecristi, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Montecristi.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Presupuesto es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes y reglamentos vinculados a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
  
- ✓ El Reglamento Interno del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Dos considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Nueve artículos.

**Observaciones:**

Esta resolución plantea la necesidad que tiene este distrito municipal Villa Elisa, provincia Montecristi de la construcción de su carretera, la cual comprende desde la carretera Duarte, Hato del Medio Arriba hacia Los Limones, concluyendo en Copey, con una extensión de 12 Kilómetros, lugar que nunca ha sido tomado en consideración para ser asfaltado.

El bajo nivel de desarrollo económico y consecuentemente el desempleo, es fruto del aislamiento por el deterioro y la falta de carretera que facilite la comunicación y acceso a las diferentes comunidades.

Todo esto representará mayor calidad de vida para los residentes, inversión económica a las zonas por el tráfico inducido a los destinos turísticos de Punta Rucia, La Ensenada y Cayo Arena.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. María Josefina Pérez.**  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b> Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	<b>Revisado por:</b> Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Revisora.	